

Resolución Jefatural

Nº 35 - 2016-MIDIS/SG/OGA

Lima, 07 JUL. 2016

VISTO, el Informe Nº 002-2016-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 07 de julio de 2016, de la Oficina de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

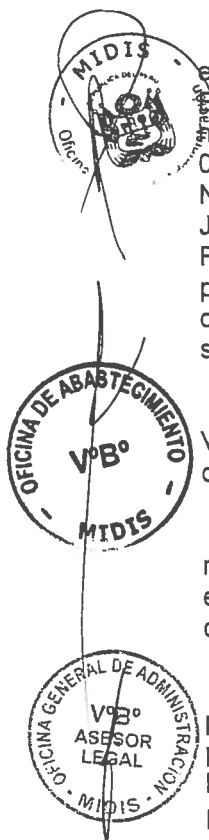
Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 001-2016-MIDIS/SG, de fecha 05 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; modificado mediante Resolución Jefatural Nº 006-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 038-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 058-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 066-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 080-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 104-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 108-2016-MIDIS/SG/OGA y Resolución Jefatural Nº 124-2016-MIDIS/SG/OGA, se modificó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, el Procedimiento de Selección del Concurso Público "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas de Enlace MIDIS" se encuentra previsto en el numeral 13º del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Abastecimiento señala que como resultado de la indagación del mercado se ha actualizado el valor estimado de la contratación para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas de Enlace MIDIS", el mismo que está consignado en el citado Informe;

Que, asimismo, la Oficina de Abastecimiento remitió a la Oficina General de Administración para su aprobación el Expediente de Contratación, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas de Enlace MIDIS", adjuntando los Términos de Referencia del servicio a contratar, la indagación de mercado, la determinación del valor estimado, la certificación y previsión presupuestal correspondiente, así mismo propone la conformación del Comité de Selección respectivo;

Que, con la finalidad de contratar el precitado servicio, se cuenta con la Certificación Presupuestal Nº 1590-2016 y la Previsión Presupuestal, otorgada a través del Memorando Nº 0021-



2016-MIDIS/DG/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, el tipo de procedimiento y el sistema de contratación;

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público para la contratación del "Seguridad y Vigilancia para las Oficinas de Enlace MIDIS" conformado por 21 ítems;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece la composición para designar a un Comité de Selección, el mismo que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS y su modificatoria a través de la Resolución Ministerial N° 007-2016-MIDIS, se ha otorgado las facultades a la Jefa de la Oficina General de Administración de aprobar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección a ser convocados por la Entidad, así como designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, que conducirán los procedimientos de selección que convoque la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS modificada por la Resolución Ministerial N° 007-2016-MIDIS; con la visación de la Jefa de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

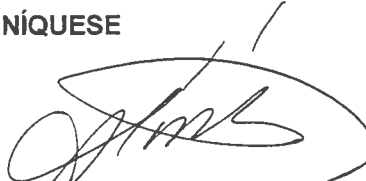
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución del procedimiento de selección de Concurso Público para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas de Enlace MIDIS" conformado por 21 ítems, por el valor estimado considerado en el Informe N° 002-2016-MIDIS/SG/OGA/OA, emitido por la Oficina de Abastecimiento de la Entidad, y que forma parte del citado Expediente de Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Comité de Selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la contratación del "Seguridad y Vigilancia para las Oficinas de Enlace MIDIS" conformado por 21 ítems, el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Yusara Leslie Gutarra Flores (Presidente) U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	José Luis Gonzales Mejía (Presidente) U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
César Humberto Espinoza Chalco U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Javier Julián Castillo Cuzcano U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Marleni Leonidas Piñan Mallque U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Sofía Inés Medrano Montesinos U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ARTÍCULO 3°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente resolución, al Presidente del Comité de Selección, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ-BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

